



# ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 001144

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL  
GUATEMALA, C.A.

## ACUERDO NÚMERO 03-2021 EL CONSEJO DEL INSITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

### CONSIDERANDO

Que, el Decreto Número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, crea el Instituto de la Defensa Pública Penal, el cual dentro de su estructura jerárquica administrativa integra al Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal dentro de la misma.

### CONSIDERANDO

Que, entre los aspectos relevantes que regula el sistema de carrera del defensor público de planta, está su permanencia y desarrollo profesional dentro de la Institución, por lo que deben existir reglas claras de sus derechos y estabilidad como defensor de carrera, cuando desempeñe puestos administrativos.

### CONSIDERANDO

Que, con fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil nueve (2009) el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, emitió el Acuerdo número cinco guion dos mil nueve (05-2009), que contiene el Reglamento Interno de la Carrera del Defensor Público de Planta del Instituto de la Defensa Pública Penal y con fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil diez (2010) el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, emitió el Acuerdo número uno (01) guion dos mil diez (2010) por medio del cual se reforma el artículo veintisiete (27) del Reglamento Interno de la Carrera del Defensor Público de Planta del Instituto de la Defensa Pública Penal.

### POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y las facultades que le confieren los artículos veintitrés (23) y veinticuatro (24) de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto número ciento veintinueve guion noventa y siete (129-97) del Congreso de la República; uno (1) y veintisiete (27) del Reglamento del Servicio Público de Defensa Penal, Acuerdo número cuatro guion noventa y nueve (04-99), reformado por el Acuerdo número cinco guion dos mil cinco (5-2005) ambos del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

### ACUERDA

**Artículo 1. REFORMA.** Se reforma el artículo 27 del Acuerdo 05-2009 que contiene el "REGLAMENTO INTERNO DE LA CARRERA DEL DEFENSOR PÚBLICO DE PLANTA DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL" el cual queda de la manera siguiente:

**Artículo 27. Defensores Públicos de Planta en puestos Administrativos o de Confianza.** Los Defensores Públicos de Planta que por nombramiento, designación o elección ocupen puestos administrativos o puestos de confianza, no perderán la calidad legal y funcional de defensores públicos de planta y seguirán siendo considerados como tales en el desempeño de sus funciones.





# ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

NE 001145

**INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL**  
**GUATEMALA, C.A.**

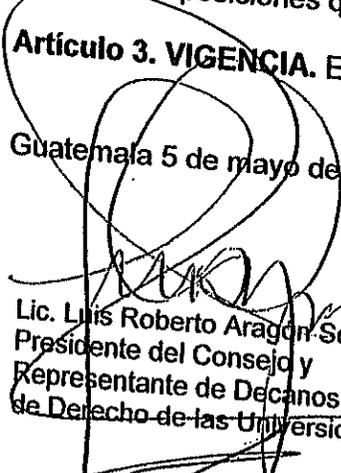
Así tampoco perderán el nivel en que se encuentran ubicados dentro de la Carrera. Por lo que, al finalizar el nombramiento, designación o elección continuarán en el nivel que les corresponde, y deberán ser ubicados en el mismo puesto que originalmente ocupaban si esto fuere posible, o en otro de similares características en cuanto a salario y ubicación geográfica a conveniencia del interesado.

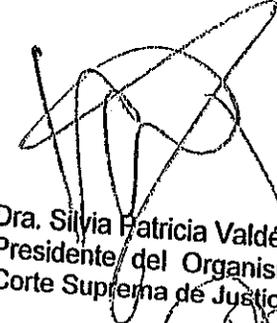
El tiempo en que dure el nombramiento, designación o elección se computará como parte de la Carrera del Defensor Público de Planta.

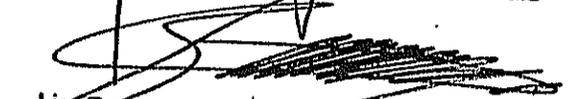
**Artículo 2. DEROGATORIA.** Se deroga el Acuerdo uno guion dos mil diez (1-2010) del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, que aprueba el Acuerdo 16-2010 de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez emitido por Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal y todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo.

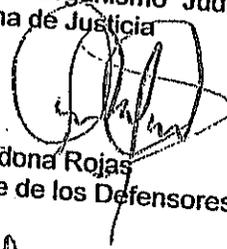
**Artículo 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

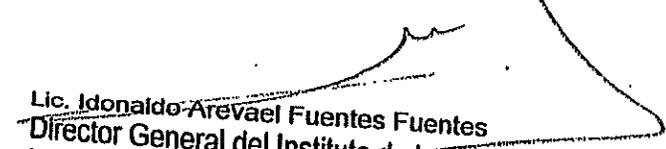
Guatemala 5 de mayo de 2021

  
Lic. Luis Roberto Aragón Solé  
Presidente del Consejo y  
Representante de Decanos de las Facultades  
de Derecho de las Universidades del País

  
Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada  
Presidente del Organismo Judicial y de la  
Corte Suprema de Justicia

  
Lic. Rodrigo Dionisio Alvarado Palma  
Representante del Colegio de Abogados y  
Notarios de Guatemala

  
Lic. Hugo Cardona Rojas  
Representante de los Defensores de Planta  
del Instituto

  
Lic. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes  
Director General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal

  
Lic. Otto Aníbal Recinos Portillo  
Secretario del Consejo

